



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP. N° 7491/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. ENTRE RÍOS.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1048 del 12 de diciembre de 2014, el Expediente N° 7491/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Trabajo Social, Facultad de Ciencias de la Educación, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 14/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1048 del 12 de diciembre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1048 del 12 de diciembre de 2014 al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Trabajo Social, Facultad de Ciencias de la Educación, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016- 00546443-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1048 del 12 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

# ANEXO

**Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas,  
Facultad de Trabajo Social, Facultad de Ciencias de la Educación  
TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES**

## Requisitos de Ingreso:

Ser graduado de universidades nacionales, provinciales o privadas argentinas o extranjeras reconocidas por las autoridades competentes, en carreras de grado del campo de las Ciencias Sociales y Humanas, de una duración no inferior a CUATRO (4) años.

No obstante ello, pueden ingresar graduados de institutos de formación superior no universitarios de carreras de CUATRO (4) años -de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 bis de la Ley de Educación Superior- que cumplimenten con los requisitos que estipule el Comité Académico del Doctorado, para cada caso en particular, quien puede exigir trayectos de formación individualizada y con carácter obligatorio.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>INTEGRACIÓN MULTIDISCIPLINARIA</b>				
Problemas de la Historia Sociopolítica y Económica de América Latina	---	45	Presencial	
Problemáticas Actuales de las Ciencias Sociales	---	45	Presencial	
Estructura Social en América Latina	---	30	Presencial	
Sistemas Políticos Comparados en América Latina	---	30	Presencial	
Corrientes Epistemológicas Clásicas y Contemporáneas en Ciencias Sociales	---	30	Presencial	
Materia Optativa	---	45	Presencial	
<b>SEMINARIO DE TESIS</b>				
Lógicas y Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales y Taller de Formulación de Proyectos	---	35	Presencial	
Jornada de Proyectos de Tesis e Investigación I	---	10	Presencial	
<b>SUPERIOR</b>				
Seminario Optativo (Se escoge del menú de ofertas según línea de investigación)	---	45	Presencial	
Seminario optativo (Se escoge del menú de ofertas según línea de investigación)	---	45	Presencial	
Tutoría Director	---	45	Presencial	
Jornadas de Proyectos de Tesis II	---	45	Presencial	
<b>OTRO REQUISITO</b>				
TESIS	---	-	---	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

---

**TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 450 HORAS**



**República Argentina Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE N° 7491/15 UN de Entre Ríos - DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.